

Jorge Andrés Rivera Muñoz, Gestor II, en mi calidad de Supervisor del Contrato No 39-008-2025 de 2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	39-008-2025	Fecha de suscripción:	18/11/2025
Objeto:	CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MAICAO, LA GUAJIRA.		
Contratista:	INVERSIONES Y PROYECTOS DE ARQUITECTURA S.A.S		
NIT o CC contratista	900602665-6		
Valor del contrato:	\$ 61.908.856.37	Vigencia¹ 2025	\$ 61.908.856.37
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	Modificatorio No. 1	19/12/2025	\$ 20.663.910
	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Reducción valor:	Modificatorio No. #	N/A	N/A
	Modificatorio No. #	N/A	N/A
Valor actual del contrato:			\$ 82.572.496,37
CDP²:	2925 por \$86.000.000 del 21/10/2025	CRP³:	39925 por \$82.572.496,37 del 19/11/2025
Plazo de ejecución del contrato:	1 mes y 5 días	Fecha de acta inicio:	26/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	N/A
		Fecha de terminación:	31/12/2025
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	174648	Aseguradora:	CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
Fecha aprobación garantía:	26/11/2025	NIT aseguradora:	860.009.195 – 9
Garantía de RCE⁴ No:	17942	Aseguradora:	CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Fecha aprobación garantía:	26/11/2025	NIT aseguradora:	860.009.195 – 9
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No. 139000201000-0220 de 21/11/2025 el Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao asignó la función de Supervisor a Jorge Andrés Rivera Muñoz, Gestor II del Despacho de la Dirección Seccional. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 21/11/2025 y se encuentra publicado en SECOP.		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
174648	CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	cumplimiento	30% / \$18.572.575,11	18/11/2025	30/06/2026
174648		salarios y prestaciones	10% / \$6.190.858,37	18/11/2025	31/12/2028
174648		estabilidad de la obra	10% / \$6.190.858,37	18/11/2025	31/12/2030
174648		calidad y correcto funcionamiento de los bienes	30% / \$18.572.575,11	31/12/2025	31/12/2028
17942	CESCE COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV / \$284.700.000	18/11/2025	31/12/2025

2.1. Como el contrato SI tiene garantía de calidad -estabilidad- de la obra , el supervisor SI debe adelantar revisiones periódicas⁵ de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

⁵ Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁶			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁷
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
1540	30/12/2025	\$82.572.494,87	aceptada	1	23/02/2026	\$82.572.494,87	\$0
Valor total facturado⁸:		\$82.572.494,87			Totales:	\$82.572.494,87	\$0

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	\$82.572.494,87
Valor total ejecutado:	\$82.572.494,87
Valor total facturado:	\$82.572.494,87
Valor total pagado:	\$82.572.494,87
Valor pendiente de pago al contratista:	\$0
Saldo a favor de la DIAN:	\$0

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

⁶ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁷ El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁸ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Actividades Preliminares	Limpieza de superficies planas con hidro lavadora incluye retiro de aceites y/o grasa, Retiro de pintura y/o, estuco y/o pañete que se encuentre afectado, con el fin de garantizar la limpieza del muro en alturas mayores a 4 mts. Incluye, retiro de los escombros originados en la actividad y su disposición final, desmante cielo raso existente en madera y/o pvc y/o drywall incluye retiro y disposición final, demolición muros 0.10 cms en drywall y/o super board, incluye retiro y disposición final, demolición de piso en concreto e= 10 cms incluye retiro y disposición final, desmante de tuberías en diámetros hasta 3" incluye retiro y disposición final, Excavación Manual General, Desmante de tuberías en diámetros de 4" a 6 " incluye retiro y disposición final, Corte de placa en concreto espesor 10 cms ml, Demolición de mortero de nivelación espesor entre 4 y 8 cms incluye retiro y disposición final y Demolición de enchapes de piso y/o muros incluye retiro y disposición final.	Limpieza de superficies planas con hidro lavadora incluye retiro de aceites y/o grasa, Retiro de pintura y/o, estuco y/o pañete que se encuentre afectado, con el fin de garantizar la limpieza del muro en alturas mayores a 4 mts. Incluye, retiro de los escombros originados en la actividad y su disposición final, desmante cielo raso existente en madera y/o pvc y/o drywall incluye retiro y disposición final, demolición muros 0.10 cms en drywall y/o super board, incluye retiro y disposición final, demolición de piso en concreto e= 10 cms incluye retiro y disposición final, desmante de tuberías en diámetros hasta 3" incluye retiro y disposición final, Excavación Manual General, Desmante de tuberías en diámetros de 4" a 6 " incluye retiro y disposición final, Corte de placa en concreto espesor 10 cms ml, Demolición de mortero de nivelación espesor entre 4 y 8 cms incluye retiro y disposición final y Demolición de enchapes de piso y/o muros incluye retiro y disposición final.	100%
2	Mampostería	Anclajes en varilla de 1/2 l=0.15 a 0.25 m (incluye epóxico). muro super board de 6 mm una cara anchos hasta 60 cms incluye pintura	Anclajes en varilla de 1/2 l=0.15 a 0.25 m (incluye epóxico). muro super board de 6 mm una cara anchos hasta 60 cms incluye pintura	100%
3	Estructuras en Concreto	Concreto corriente grava común 3500 psi, acero corrugado figurado	Concreto corriente grava común 3500 psi, acero corrugado figurado	100%
4	Cubiertas	Suministro e instalación de estructura metálica en perfil tubular de 150 x 100 3mm. incluye, anclajes, platinas hr de 10 mm, soldadura, tornillos, anticorrosivo y acabado en esmalte a dos (2) manos, como el retiro de los escombros originados en la actividad y su disposición final, suministro e instalación de estructura metálica en perfil tubular de 150 x 150 4mm. incluye, anclajes, platinas hr de 10 mm, soldadura, tornillos, anticorrosivo y acabado en esmalte a dos (2) manos, como el retiro de los escombros originados en la actividad y su disposición final, suministro e	Suministro e instalación de estructura metálica en perfil tubular de 150 x 100 3mm. incluye, anclajes, platinas hr de 10 mm, soldadura, tornillos, anticorrosivo y acabado en esmalte a dos (2) manos, como el retiro de los escombros originados en la actividad y su disposición final, suministro e instalación de estructura metálica en perfil tubular de 150 x 150 4mm. incluye, anclajes, platinas hr de 10 mm, soldadura, tornillos, anticorrosivo y acabado en esmalte a dos (2) manos, como el retiro de los escombros originados en la actividad y su disposición final, suministro e	100%

		instalación de estructura metálica en perfil tubular de 100 x100 3mm. incluye, anclajes, platinas hr de 10 mm, soldadura, tornillos, anticorrosivo y acabado en esmalte a dos (2) manos, como el retiro de los escombros originados en la actividad y su disposición final, estructura metálica para cubierta en perfil doble de 100 x 50 mm cal 2 mm tipo cajón, construcción de cubierta termoacústica upvc 2.5 mm	instalación de estructura metálica en perfil tubular de 100 x100 3mm. incluye, anclajes, platinas hr de 10 mm, soldadura, tornillos, anticorrosivo y acabado en esmalte a dos (2) manos, como el retiro de los escombros originados en la actividad y su disposición final, estructura metálica para cubierta en perfil doble de 100 x 50 mm cal 2 mm tipo cajón, construcción de cubierta termoacústica upvc 2.5 mm	
5	Cielorrasos	Cielorraso plano drywall antihumedad 1/2	Cielorraso plano drywall antihumedad 1/2	100%
6	Enchapes y Accesorios	Cerámica Formato 30cmx60cm	Cerámica Formato 30cmx60cm	100%
7	Red Sanitaria	Tubería PVCS 6 m, Caja Inspección 80CMX80CM	Tubería PVCS 6 m, Caja Inspección 80CMX80CM	100%
8	Pinturas	Vinilo sobre pañete 3 manos, pintura epóxica para estructura metálica vigas ipe y columnas a tres manos incluye todo el contorno del elemento hasta 1 ml, pintura epóxica para estructura metálica a tres manos, pintura para baños y cocinas, pintura para exterior acrílica, pintura para exterior acrílica anchos menores 60 cms	Vinilo sobre pañete 3 manos, pintura epóxica para estructura metálica vigas ipe y columnas a tres manos incluye todo el contorno del elemento hasta 1 ml, pintura epóxica para estructura metálica a tres manos, pintura para baños y cocinas, pintura para exterior acrílica, pintura para exterior acrílica anchos menores 60 cms	100%
9	Concretos, Morteros y Pañetes	Pañete Impermeabilizado Muros 1:3	Pañete Impermeabilizado Muros 1:3	100%
10	Impermeabilización	Alistado de piso 4cm - impermeabilizado incluye microfibra, retiro de manto y/o impermeabilización existente, incluye limpieza de superficie con medios abrasivos retiro y disposición final, suministro e instalación de flanche galvanizado de 25 cms de ancho- ml, monocapa manto asfáltico con foil de aluminio de 4mm ref. polietileno.	Alistado de piso 4cm - impermeabilizado incluye microfibra, retiro de manto y/o impermeabilización existente, incluye limpieza de superficie con medios abrasivos retiro y disposición final, suministro e instalación de flanche galvanizado de 25 cms de ancho- ml, monocapa manto asfáltico con foil de aluminio de 4mm ref. polietileno.	100%
11	Red Hidráulica	Mantenimiento y limpieza de bajantes existentes en pvc de 3",4" 6" y 8" incluye sondeo de tubería, corte de tubería y reinstalación con accesorios incluye disposición final y certificación.	Mantenimiento y limpieza de bajantes existentes en pvc de 3",4" 6" y 8" incluye sondeo de tubería, corte de tubería y reinstalación con accesorios incluye disposición final y certificación.	100%
12	Cubierta para Andén	Construcción de cubierta en policarbonato de 15m X 1.5 m para andén	Construcción de cubierta en policarbonato de 15m X 1.5 m para andén	100%

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

NO APLICA

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 26/11/2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 26/11/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- El 26/11/2025 se suscribió con el contratista el cronograma de ejecución del contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV

- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No hubo requerimiento alguno.

8. Actas suscritas con el contratista:

- No hubo actas suscritas.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 07/01/2026 expedidas por Ricardo Cantillo de la Cruz en su calidad de contador público en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	N/A	Responsable:	N/A
Tratamiento implementado:	N/A		
Observaciones:	No se materializó ningún riesgo durante el plazo de ejecución del contrato.		

11. Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el plazo de ejecución del contrato se verificó que más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

14. Observaciones

Ninguna.

En constancia, se firma en Maicao, La Guajira a los 19 días del mes de Mayo de 2026.

**JORGE ANDRES
RIVERA MUÑOZ**  Firmado digitalmente por
JORGE ANDRES RIVERA
MUÑOZ
Fecha: 2026.05.19 14:25:50
-05'00'

SUPERVISOR

Jorge Andrés Rivera Muñoz
Gestor II